



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de junio de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 46ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de marzo de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
más tarde: Sr. Armitage (Vicepresidente) (Australia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de
Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Organización de los trabajos (A/C.5/53/L.37 y L.38)

Se suspende la sesión a las 10.00 horas y se reanuda a las 10.10 horas.

Estado de preparación de la documentación (A/C.5/53/L.37)

1. El **Sr. Acakpo-Satchivi** (Secretario de la Comisión) informa a la Comisión del estado de preparación de la documentación.

Proyecto de programa de trabajo (A/C.5/53/L.38)

2. El **Sr. Barnwell** (Guyana), en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa su preocupación porque algunos miembros de la Comisión tienden cada vez más a culpar al Grupo de los 77 y China por la falta de progreso en el examen de ciertos temas. Al respecto recuerda que un grupo de Estados Miembros acusó injustificadamente al Grupo de haber impedido la conclusión de ciertas negociaciones, cuando en realidad éste fue el único que presentó propuestas. Al Grupo también le preocupan profundamente las observaciones descorteses y poco diplomáticas que una delegación formuló a los medios de difusión locales acerca de algunos países en desarrollo. Tal actitud es inaceptable y no contribuye al éxito de la labor de la Comisión.

3. Respecto del proyecto de programa de trabajo de la Comisión, el orador reitera su preocupación por la demora con que se presentan los documentos, problema que la Secretaría debe solucionar porque perturba el buen funcionamiento de la Comisión. Observa además que varios informes no se ciñen a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 52/214 B y 53/208 B y pide a la Secretaría que explique las razones por las que el formato de los documentos que preparó no se ajusta a las decisiones de la Asamblea General a ese respecto.

4. La Comisión debe asignar tiempo suficiente a los temas del programa relacionados con la gestión de los recursos humanos, la reforma del régimen de adquisiciones y las cuestiones relacionadas con el presupuesto, entre ellas la cuenta para el desarrollo, el personal proporcionado gratuitamente, la escala de cuotas y el examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General. Ello sería factible si se organizara mejor el programa de trabajo de la Comisión, si no se fragmentaran las sesiones y si no se acumularan tantos temas en una sola sesión.

5. La Comisión debe comenzar a tratar la reforma del régimen de adquisiciones y postergar el examen de la

contratación externa hasta que se reciban las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el informe pertinente del Secretario General.

6. El **Sr. Stein** (Alemania), en nombre de la Unión Europea, dice que el proyecto de programa de trabajo es demasiado denso y no se ha asignado tiempo suficiente a las cuestiones prioritarias. Por consiguiente habrá que aligerarlo, si la Comisión desea obtener resultados concretos. En el pasado se dedicó demasiado tiempo a temas cuyo examen, desde una perspectiva realista, no podía terminarse. El principio rector debe ser que sólo se comenzará a tratar un tema si existen posibilidades reales de que se alcance un resultado provechoso.

7. Refiriéndose a temas concretos, observa que la Comisión de Cuotas celebró un período extraordinario de sesiones el mes precedente y que habría que examinar su informe antes de que la Quinta Comisión tratara el tema 118 (Escala de cuotas). Es necesario disponer de las estimaciones revisadas antes de que se examine el tema 141 (Financiación de las misiones de las Naciones Unidas en Haití). El subtema sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) es importante, puesto que requiere financiación adicional. El tema 119 (Gestión de los recursos humanos) también es importante y se le debe asignar más tiempo en el proyecto de programa de trabajo de la Comisión. En cuanto al tema 112, no es necesario examinar al mismo tiempo la reforma del régimen de adquisiciones y la contratación externa. En la primera parte del quincuagésimo tercer período de sesiones se presentaron los documentos sobre la reforma del régimen de adquisiciones y por lo tanto las consultas oficiosas pueden comenzar inmediatamente. En cambio, no se ha presentado el informe del Secretario General sobre las prácticas de contratación externa; por consiguiente, este informe y el informe conexo de la CCAAP deben presentarse ya más avanzada la parte en curso de la continuación del período de sesiones.

8. La Comisión ya ha dedicado un tiempo y esfuerzo considerables al tema 113 (Cuenta para el desarrollo). Sin embargo, habida cuenta de que las posiciones de las distintas delegaciones discrepan unas de otras, puede ser útil que el coordinador del tema estudie la posibilidad de llegar a un acuerdo y, en consonancia con ello, sugiera el tiempo que habría que asignarle.

9. Las delegaciones también tienen posiciones muy divergentes en cuanto al tema 145 (Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General), y aquí también corresponde que el coordinador del tema estudie la posibilidad de llegar a un acuerdo antes de que se determine el tiempo que se asignará al tema.

10. Respecto del tema 117 (Plan de conferencias), la Dependencia Común de Inspección (DCI) debe concluir el informe de sobre publicaciones y, si el tiempo lo permite, la Comisión podría examinarlo hacia fines de la parte en curso de la continuación del período de sesiones. El examen de los diversos informes de los grupos regionales sobre los servicios de conferencias en Nairobi no exigirá mucho tiempo. Por último, el Comité de Conferencias debe tratar las medidas de economía en la prestación de los servicios de conferencias antes de que lo haga la Quinta Comisión.

11. El **Sr. Watanabe** (Japón), dice que, habida cuenta del escaso tiempo del que se dispone, la Comisión debe examinar únicamente los temas más urgentes, como la gestión de los recursos humanos, la cuenta para el desarrollo, la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la escala de cuotas. Concuera con el representante de Alemania en que los coordinadores de los temas sobre la cuenta para el desarrollo y el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) deben considerar primero la posibilidad de llegar a un consenso, antes de que la Quinta Comisión trate los temas en sesión plenaria.

12. El **Presidente** sugiere que, a fin de ganar tiempo, la Comisión se atenga al programa de trabajo propuesto en el documento A/C.5/53/L.38 únicamente durante los tres primeros días de la parte en curso de la continuación del período de sesiones. La Mesa revisará el programa de trabajo correspondiente al resto del período de sesiones tomando como base las observaciones formuladas y presentará a la Comisión un programa de trabajo revisado para su aprobación. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo con su propuesta.

13. *Así queda acordado.*

14. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) observa que ha terminado el primer año del bienio 1998–1999. Sería útil para las delegaciones que el Secretario General informara de los logros alcanzados en determinadas esferas, como el nivel de gastos durante el ejercicio que acaba de terminar, las vacantes disponibles y la aplicación de los párrafos 17, 87 y 99 de la resolución 52/220 de la Asamblea.

15. El **Sr. Stein** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión debe esperar el informe de la CCAAP sobre la reforma del régimen de adquisiciones antes de examinar el tema.

16. El **Presidente** dice que recabará la opinión del Presidente de la CCAAP.

17. El **Sr. Odaga–Jalomayo** (Uganda) dice que le preocupa profundamente la propuesta que formuló el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea, en el sentido de que los temas deben debatirse únicamente después de que los coordinadores hayan explorado las posibilidades de llegar a un consenso. No es correcto que la Comisión realice su labor mediante negociaciones entre bastidores. Pese a las limitaciones de tiempo, la Comisión debe asumir su responsabilidad y concluir el examen de determinados temas prioritarios durante la presente continuación del período de sesiones.

18. El **Presidente** dice que de ninguna manera se trata de adoptar decisiones o modificar el programa de trabajo de la Comisión entre bastidores y que todo tema del programa puede debatirse. Para que se disponga de tiempo de deliberación suficiente, pedirá que se presten servicios de conferencias durante sesiones nocturnas.

19. El **Sr. Stein** (Alemania), en nombre de la Unión Europea, dice que su intención no fue sugerir que se celebraran consultas sin la presencia de ciertas delegaciones, sino simplemente se tratase de determinar si era posible llegar a un acuerdo sobre diversas cuestiones para ayudar al Presidente a asignar tiempo a distintos temas del programa con arreglo al programa de trabajo revisado.

20. El **Presidente** dice que se tendrán en cuenta todas las opiniones expresadas, al revisarse el programa de trabajo de la Comisión.

21. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que, lamentablemente, cuando presentó el informe de la Comisión Consultiva sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/53/692) durante la parte principal del quincuagésimo tercer período de sesiones, aún no se había publicado el informe del Secretario General sobre las prácticas de contratación externa (A/53/818). Los representantes del Grupo de los 77 y China y de la Unión Europea propusieron que la Comisión postergara el examen de este informe hasta que la Comisión Consultiva presentara las recomendaciones correspondientes. Sin embargo, la Comisión Consultiva está examinando las operaciones de mantenimiento de la paz y la cuenta para el desarrollo. A su criterio, sería conveniente que la Comisión Consultiva se ocupe del informe en cuestión como parte de su examen del próximo presupuesto, que comenzará en mayo de 1999. No obstante, si la Quinta Comisión lo desea, tratará de que la Comisión Consultiva examine el informe durante el mes en curso y presente sus recomendaciones a la Quinta Comisión en mayo.

22. El **Presidente** anuncia que la Sra. Brennen–Haylock, Vicepresidenta de la Comisión, no puede asistir a la presente continuación del período de sesiones de la Comisión por las nuevas funciones que ha asumido en el Ministerio de Relaciones Exteriores de las Bahamas. Pide al Secretario que, en nombre de la Comisión, felicite a la Sra. Brennen–Haylock y le desee que el éxito la acompañe en su gestión.

Tema 112 del programa: examen de la eficacia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

23. El **Sr. Paschke** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) presenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la adquisición de Lysol por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/52/887). El examen, que se efectuó en cumplimiento de la resolución 51/231 de la Asamblea General, sirvió para indagar las circunstancias y hechos que condujeron a la adquisición de más de 1,5 millones de litros de Lysol a un costo de 2,3 millones de dólares, a los efectos de distribuir el desinfectante a los beneficiarios de los programas del ACNUR en la ex Yugoslavia, a la imposibilidad de distribuirlo y a la ulterior exportación desde Belgrado de alrededor del 90% de la cantidad adquirida. En los estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1995 (A/51/5/Add.5), la Junta de Auditores informó de que se había calculado que el ACNUR había sufrido pérdidas del orden de los 3 millones de dólares porque el país receptor se negó retroactivamente a permitir la importación del producto y recomendó que el ACNUR mejorara sus procedimientos de evaluación de las necesidades e hiciera una planificación y un análisis más detallados antes de comprar mercancías a granel.

24. Tras examinar la evaluación original de las necesidades, la Oficina concluyó que el ACNUR no habría podido prever que las autoridades de Belgrado denegarían el permiso para importar y distribuir Lysol, cuyo uso no está prohibido ni en Yugoslavia ni en ningún otro país. Además, las pérdidas reales sufridas por el ACNUR habían ascendido a 2,1 millones de dólares de los Estados Unidos; al hacer el cálculo original no se tuvo en cuenta que 155.000 litros de los 1.570.000 litros en cuestión ya se habían distribuido en la ex Yugoslavia y que parte del resto se había vuelto a exportar para utilizarlo en otros programas del ACNUR. Si bien debe considerarse que, independientemente del patrón con que se midan, las pérdidas son grandes, no se encontraron pruebas de negligencia por parte del ACNUR y parecería que sus funcionarios, tanto en Belgrado como en la sede, no pudieron prever el problema e hicieron lo posible para resolverlo.

25. *El Sr. Armitage (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

26. El **Sr. Paschke** (Secretario Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), al introducir el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones (A/53/843), preparado en cumplimiento de la resolución 52/226 de la Asamblea General, dice que se demoró la presentación del informe por la variedad y complejidad de las cuestiones que se examinan, la gran cantidad de información de que se dispuso, el carácter técnico y delicado de la información y la necesidad de incorporar las observaciones de distintas oficinas y departamentos. En la medida de lo posible, en el futuro se tomarán medidas para evitar estas demoras.

27. Todos los contratos de las Naciones Unidas contienen una cláusula modelo según la cual las controversias relativas a los contratos, si no se resuelven amistosamente, serán sometidas a arbitraje por una u otra de las partes, de conformidad con normas aprobadas por la Asamblea General. Entre 1995 y 1998 se abrieron expedientes judiciales contra las Naciones Unidas en 12 casos de adquisiciones, todos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. El examen se centró en cinco casos que se habían resuelto mediante arbitraje o negociaciones. Las reclamaciones comprendidas en esos casos ascendían a 52,6 millones de dólares de los Estados Unidos y costaron a la Organización cerca de 26,7 millones de dólares en concepto de laudos de arbitraje y arreglos extrajudiciales, 2,3 millones de dólares en concepto de honorarios de servicios jurídicos y de arbitraje y 4,8 millones de dólares en concepto de intereses.

28. En el examen se determinaron varios problemas que habían contribuido a generar controversias contractuales que generalmente deben ser resueltas por arbitraje o negociaciones, a saber: falta de los recursos necesarios, incluso de personal civil encargado de las adquisiciones; la comunicación insuficiente entre la Sede y el personal de la misión; la inobservancia de las normas y procedimientos de adquisición y del pago a tiempo de las reclamaciones no impugnadas; y la falta de claridad al especificar las condiciones de los contratos. Si bien los laudos de arbitraje y los arreglos extrajudiciales representan una parte relativamente pequeña de los costos de los contratos de adquisición, las controversias ocasionan costos considerables en concepto de honorarios de abogados, pago de intereses y gastos de personal. El arbitraje es un método costoso de resolver diferencias, que puede dar resultados imprevisibles y debe evitarse en la medida de lo posible.

29. Para subsanar esas deficiencias, en el informe se recomienda que se procure que en las misiones de manteni-

miento de la paz los puestos clave de la administración de compras y contratos estén ocupados por personal bien preparado; que se formulen directrices claras sobre el incumplimiento de las condiciones del contrato por parte de los contratistas; que se efectúen con rapidez los pagos no controvertidos a fin de evitar reclamaciones por demoras en los pagos; que se evalúen y documenten sistemáticamente los desempeños insatisfactorios de los proveedores; que la Sede examine todos los aspectos de los asuntos sometidos a arbitraje o resueltos mediante arreglos extrajudiciales a fin de sacar las conclusiones pertinentes; y que estas conclusiones se den a conocer a las misiones de mantenimiento de la paz y a otros participantes esenciales en el proceso de adquisición de bienes y servicios. En el informe no figuran los nombres de los contratistas ni las especificaciones de los contratos por cuanto, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje, esta información no puede divulgarse sin el consentimiento de las partes interesadas.

30. El **Sr. Niwa** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo) dice que la Secretaría examinó las cuestiones básicas que entraña el proceso de reforma y está tratando de que se cumplan los cambios que se han introducido. Se ha nombrado un nuevo director de la División de Adquisiciones y se ha mejorado la organización de esta División. Si bien se ha conservado el sistema de organización por productos, se han introducido mejoras para que se pueda responder con mayor rapidez a las solicitudes de compra. Se han revisado las reglamentaciones y el reglamento financieros que rigen las adquisiciones, pero los resultados no se han incorporado en el examen más amplio que realiza la Oficina del Contralor. Además, en espera de que se revisen los incisos f) y g) de la regla financiera 110.19, como se estipula en el párrafo 18 de la resolución 52/226 de la Asamblea General, el Subsecretario General emitió un memorando en abril de 1998 con el propósito de que no se eximiera del proceso de licitación pública a los servicios profesionales, los medicamentos, los suministros médicos, los suministros hospitalarios o quirúrgicos y las prótesis. La División está asesorándose con la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en relación con la definición de razones de urgencia. En 1998 sólo se aprobaron tres casos de este tipo y la División estudia la posibilidad de exigir al jefe del departamento que presenta la solicitud que proporcione una autorización por escrito al Comité de Contratos cuando se trate de casos de adjudicación de contratos por razones de urgencia.

31. En cuanto a las inquietudes manifestadas por los Estados Miembros durante la parte principal del quincuagésimo tercer período de sesiones, el orador dice que varias de las cuestiones planteadas por el representante de Panamá en

nombre del Grupo de Río se refieren al cumplimiento y en este sentido señala que se trata de hacer todo lo posible para que se respeten las reglamentaciones, normas y procedimientos y se utilice cada vez con mayor frecuencia el sitio de la División de Adquisiciones en la Web. Sin embargo, se carece de los recursos internos para ocuparse de las raciones de alimentos destinadas a las misiones de mantenimiento de la paz.

32. La Unión Europea individualizó correctamente varias esferas en que puede mejorarse la evaluación de los resultados y con ese fin se contrató a un consultor. Algunas delegaciones propusieron que se dieran a conocer los precios durante el proceso de adquisiciones, pero las Naciones Unidas no acostumbran a hacerlo puesto que, al no ser el precio un factor determinante en la adjudicación de contratos, la divulgación de esa información induciría a error. No obstante, está de acuerdo en que la Organización podría tratar de explicar a los licitantes no favorecidos las razones por las que fueron desestimadas sus ofertas.

33. Por último, el representante de Siria propuso que se ampliara la lista de proveedores para dar cabida a las empresas de los países en desarrollo. Espera que la utilización de la base común de datos de proveedores de las Naciones Unidas lo permita.

34. El **Sr. Herrera** (México), en nombre del Grupo de Río, dice que no se tomó ninguna medida en relación con las propuestas formuladas por el representante de Panamá en nombre del Grupo durante la parte principal del quincuagésimo tercer período de sesiones. Su delegación procurará que se dé curso a esas solicitudes.

35. El **Sr. Saha** (India) dice que, pese a que el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo señaló que el sitio de la División de Adquisiciones en la Web se utilizaba con más frecuencia, algunas empresas se han quejado de que no se anuncian nuevos concursos desde agosto de 1998.

36. El **Sr. Niwa** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo) refiriéndose a la observación del representante de México, dice que preparó un documento detallado en respuesta a las propuestas del Grupo de Río y espera que puedan celebrarse consultas oficiosas con la Comisión para examinar la cuestión.

37. En realidad había habido un problema con el sitio de la División de Adquisiciones en la Web, pero se solucionó la semana anterior.

38. La **Sra. Incera** (Costa Rica) dice que no se ha respondido a las preguntas que formuló durante la parte principal del período de sesiones sobre la compañía adjudicataria del contrato de escaleras mecánicas y sobre la cuestión de la

seguridad en la Sede. Observa la falta de guardias de seguridad en el segundo piso y la pérdida de uno de los guardias que custodian al Presidente de la Asamblea General. Es indispensable que se le vuelvan a asignar dos guardias de seguridad. Se niega a aceptar la excusa de que la reducción obedece a la falta de recursos, ya que hay una dependencia de perros guardianes que funciona diariamente de 9.00 horas a 17.00 horas y cuesta 150.000 dólares anuales. Desea saber si ese contrato se adjudicó por licitación pública y, de no ser así, por qué no. De cualquier modo, es inaceptable que la Organización sea capaz de sufragar los costos de perros guardianes y no pueda proteger adecuadamente al Presidente de la Asamblea General.

39. Además, la semana anterior no se permitió que el Representante Permanente de Costa Rica entrara a un acto realizado en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria porque el recinto ya estaba lleno. Las Naciones Unidas pertenecen a sus miembros y no puede excluirse de una reunión a un Representante Permanente cuando se ha dejado entrar a gente del exterior. Debe enseñarse a algunos guardias de seguridad a tratar correctamente a los Representantes Permanentes.

40. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que corresponde examinar cuidadosamente la importante cuestión de seguridad planteada por la representante de Costa Rica, en particular ante la necesidad de vigilar constantemente la ejecución del presupuesto para el bienio en curso. Cabe recordar que en el párrafo 99 de la resolución 52/220, la Asamblea General reconoce la importante función que desempeña el sistema de seguridad y los guardias de seguridad de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que examine el nivel de los recursos destinados a esa función. En las plantillas que figuran en esa resolución no se registra ninguna disminución entre 1998 y 1999, lo que hace más inquietante la reducción de personal de seguridad en servicio.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.